

# NOF



## NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO DE LAS AGRUPACIONES DE INGLATERRA I E IRLANDA E INGLATERRA II Y ESCOCIA

Actualización noviembre 2024

# Introducción

Este documento regula las pautas para las actuaciones elementales relacionadas con la orientación y la acción tutorial del alumnado, así como en la participación en la vida de la comunidad educativa de la ALCE.

El propósito es facilitar la integración de los alumnos en su propio proceso de enseñanza y aprendizaje y del mantenimiento de la lengua y culturas españolas desde el respeto, la equidad y la inclusión.

La convivencia en la Agrupación y la participación ordenada de alumnado, familias y profesorado en la vida de la ALCE son fundamentales para un buen funcionamiento de la Agrupación, hechos que deben quedar regulados por el presente reglamento.



# NORMATIVA

- Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio por el que se regula la Acción Educativa en el Exterior.
- Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.
- Orden EDU 3122/2010 de 23 de octubre por el que se regulan las enseñanzas de Lengua y Cultura Españolas para alumnado español en el exterior y establece el currículo de las mismas
- Resolución de 6 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de educación y formación profesional por la que se dictan instrucciones para regular la organización y el funcionamiento de las enseñanzas
- Instrucciones operativas de 27 de marzo de 2023 de la unidad de acción educativa exterior para complementar la Resolución de 6 de marzo de 2023 sobre las enseñanzas de lengua y cultura españolas

# ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

La Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Londres y Aulas de Irlanda se asienta en las zonas de Dublín, Irlanda, y el área suroccidental de Inglaterra, Reino Unido. Con el fin de proporcionar una respuesta unificada y congruente a las necesidades de funcionamiento y convivencia de la Agrupación se establece este marco común de referencia de aplicación en:

- las zonas geográficas mencionadas
- en las aulas presenciales y virtuales (Aula Internacional) que conforman nuestra Agrupación.

# NORMAS

EQUIPO DOCENTE

EL ALUMNADO

LAS FAMILIAS

Las normas de convivencia constituyen un proyecto común, del que todos los miembros de la comunidad educativa de la Agrupación son responsables. Los fines del programa ALCE trascienden de la mera adquisición de conocimiento y se extienden a la formación integral de la personalidad con el fin de que nuestro alumnado adquiera valores y principios propios de una sociedad democrática. La correcta aplicación, uso y supervisión del cumplimiento de las normas facilitará el adecuado desarrollo de la actividad docente.

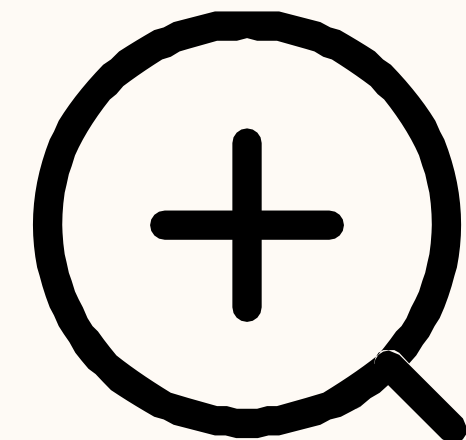
# NORMAS. EQUIPO DOCENTE

Cualquier docente testigo de una infracción a las normas establecidas en este documento deberá seguir el protocolo de actuación establecido.

El docente se asegurará de que el alumnado abandona el centro de manera segura (con acompañante autorizado o solo en caso de disponer de autorización).

El docente deberá seguir el plan curricular y participar en las actividades complementarias y extraescolares propuestas por la Agrupación y por la Consejería.

El docente deberá cumplir su horario y realizar las tareas propuestas por la Dirección y la Consejería.



anexo

# NORMAS. ALUMNADO

Asistir regularmente a la clase presencial y participación semanal en la plataforma Aula Internacional

Asistir a clase con todo el material escolar requerido y necesario (libro de texto, libro de lectura si es el caso, cuaderno, útiles de escribir...)

El alumnado debe dirigirse a los docentes y a los compañeros de clase con respeto, utilizando un lenguaje apropiado no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.

No se utilizarán dispositivos móviles durante la clase para temas no relacionados con la docencia o urgentes.



anexo

# NORMAS FAMILIAS

Asegurar la asistencia de sus hijos-as al programa tanto en la clase presencial como en las actividades en Aula Internacional, justificando las faltas siempre de forma documental.

Aportar la documentación necesaria para el correcto conocimiento de las necesidades específicas de apoyo educativo o seguridad de sus hijos y aportar el material de apoyo necesario para atenderle (material de apoyo específico, Epipen, inhaladores, etc).

Mantenerse localizado durante las horas lectivas para, en caso de necesidad urgente de comunicación o de accidente de su hijo-a, tomar las medidas oportunas.

Mantener actualizados los perfiles de su hijo-a (informaciones educativas, sanitarias y autorizaciones diversas).



anexo

# ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ADOPCIÓN DE SANCIONES

## FALTAS LEVES

El docente del alumno o cualquier miembro del equipo docente de ALCE

## FALTAS GRAVES

El docente del alumno o cualquier miembro del equipo docente de ALCE dando cuenta a la dirección de la Agrupación.

## FALTAS MUY GRAVES

La dirección y la Comisión Técnica de la Agrupación.

## Anexo I: Tipificación de faltas del alumnado

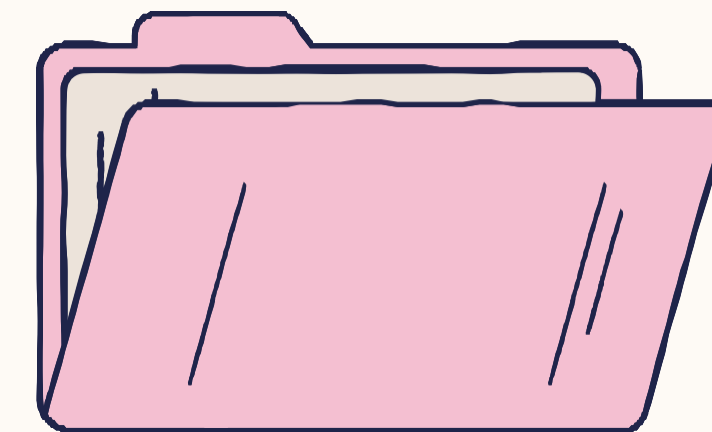
Faltas leves	Faltas graves	Faltas muy graves
L1. No traer el material necesario para la clase de manera recurrente.	G1. Reiteración de cualquier falta leve. Repetir tres veces la misma falta leve se considerará una falta grave.	MG1. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
L2. Comer y/o beber (excepto agua) en las aulas y dependencias del centro.	G2. Abandonar el aula sin el consentimiento o autorización del docente.	MG2. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los docentes y demás personal del programa, tanto en la clase presencial como en AI.
L3. No prestar atención al docente y no realizar las tareas propuestas.	G3. Permanecer transitando fuera de las aulas por los pasillos o el vestíbulo del centro sin el acompañamiento del docente del programa.	MG3. El acoso moral a los demás miembros de la comunidad educativa, tanto en la clase presencial como en AI (ciberacoso).
L4. No mantener la limpieza del aula y centro. Está prohibido tirar cualquier objeto al suelo (tanto en el interior de los edificios como en el recinto exterior), así como realizar pintadas en el mobiliario del aula.	G4. Comportamiento incorrecto que impida o dificulte la labor docente.	MG4. El acoso físico o el uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
L5. Comportamiento incorrecto en las entradas, salidas, etc (carreras, gritos y otras manifestaciones molestas). Así mismo, se deberán seguir las normas básicas de educación en un entorno educativo.	G5. Comportamiento incorrecto que impida o dificulte a otros compañeros el ejercicio del derecho a recibir las enseñanzas de lengua y cultura españolas.	MG5. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tanto en la clase presencial como en AI.
L6. No dejar el móvil apagado en el lugar indicado para ello.	G6. Las malas maneras en el hablar, posturas incorrectas, y en general, cualquier conducta soez.	MG6. Los daños graves causados intencionadamente en las instalaciones, el material del aula o centro en que se encuentra.
L7. La no realización de las tareas propuestas en Aula Internacional (AI).	G7. Los daños causados intencionadamente en las instalaciones, el material del aula o centro en que se encuentra.	MG7. Los daños graves causados intencionadamente en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
	G8. Los daños causados intencionadamente en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.	MG8. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
	G9. Las faltas reiteradas de puntualidad que no estén justificadas documentalmente por la familia.	MG9. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos, tanto en la clase presencial como en AI.
	G10. El uso indebido del móvil u otros dispositivos electrónicos o accesorios (como auriculares) sin consentimiento del docente.	MG10. El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
	G11. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.	MG11. La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del aula y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta, tanto en la clase presencial como en AI.
	G12. No respetar la netiqueta en foros y mensajería con el tutor en línea.	MG 12. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

## Anexo II: Tipo de falta y sanción a aplicar

<b>Faltas leves</b>	
<b>Falta cometida</b>	<b>Sanción a aplicar *</b>
<b>Cualquiera de la relación de faltas leves</b>	Amonestación verbal o escrita
	Realización de las tareas correspondientes en casa.
	Realización de tareas dirigidas a solventar los daños causados.
	Retirada de dispositivo móvil hasta la recogida por parte de la familia
<b>Faltas graves</b>	
<b>Falta cometida</b>	<b>Sanción a aplicar *</b>
<b>Cualquiera de la relación de faltas graves</b>	Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del aula.
	Realización de tareas dirigidas a reparar los daños causados, o a mejorar el entorno ambiental del aula.
	Restituir, en su caso, lo sustraído o reemplazar los bienes dañados.
	Retirada de dispositivo móvil hasta la recogida por parte de la familia
	Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de cinco sesiones lectivas.
<b>Faltas muy graves</b>	
<b>Falta cometida</b>	<b>Sanción a aplicar *</b>
<b>Cualquiera de la relación de faltas muy graves</b>	Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del aula.
	Realización de tareas dirigidas a reparar los daños causados, o a mejorar el entorno ambiental del aula.
	Restituir, en su caso, lo sustraído o reemplazar los bienes dañados.
	Retirada de dispositivo móvil hasta la recogida por parte de la familia
	Reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos, bien en público o en privado.
	Expulsión de determinadas clases por un plazo mínimo de cinco sesiones lectivas hasta la expulsión definitiva del programa.

\* En cualquier caso, y tras la aplicación del procedimiento detallado en el NOF, la comisión técnica de la Agrupación, pueden determinar aquellas otras sanciones no detalladas en esta tabla atendiendo al apartado 6.1.4 (E) de la Resolución del 6 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de educación.

# PROCEDIMIENTO PARA APLICAR RESPECTO A LAS FALTAS



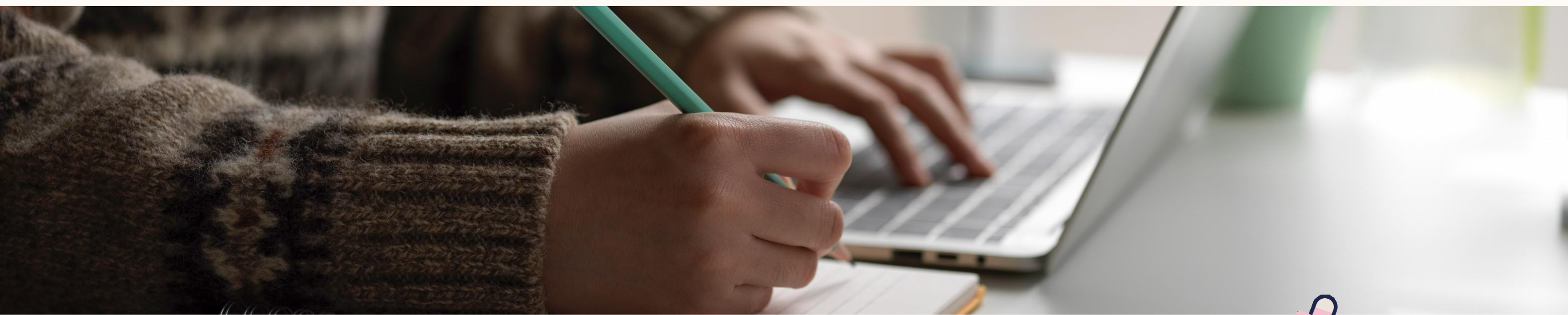
**1º apercibimiento:** El docente amonestará verbalmente al alumno

**2º apercibimiento:** notificación verbal a la familia requiriendo su colaboración en la no reiteración de la falta

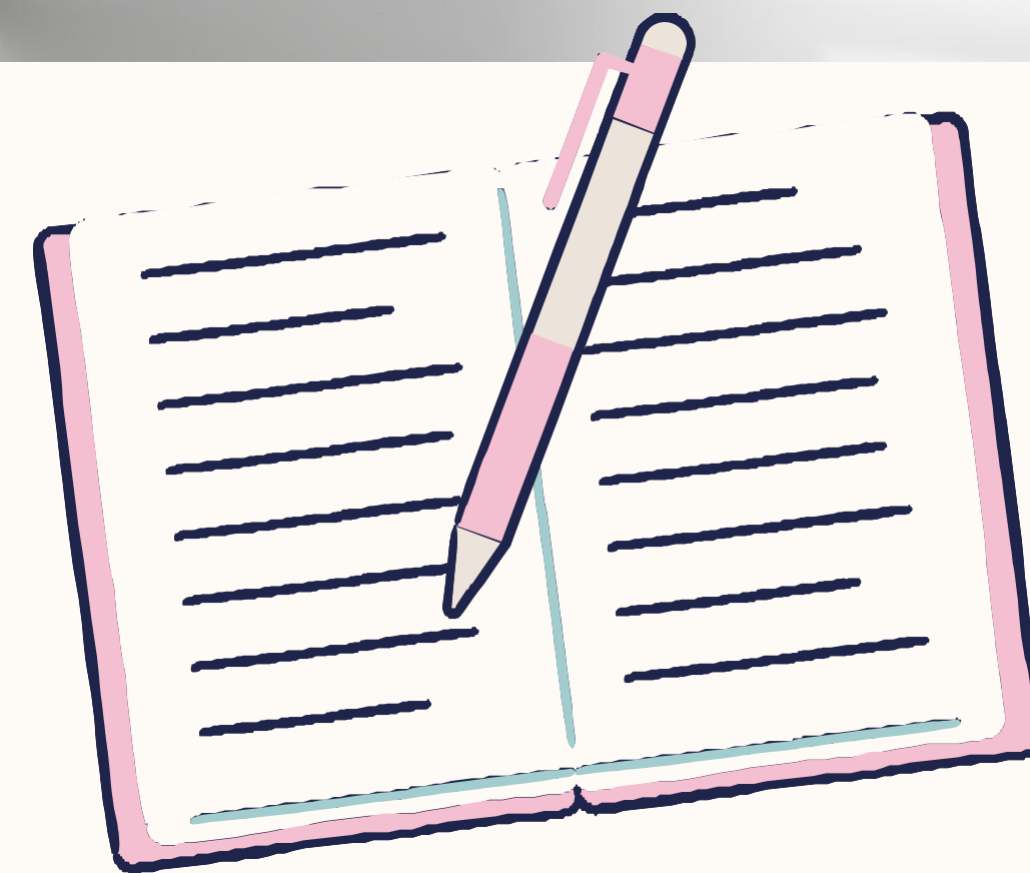
**3º apercibimiento:** por escrito a la familia requiriendo su colaboración en la no reiteración de la falta con copia a la dirección.

**4º apercibimiento:** por escrito a la familia convocándoles para una tutoría en la que se tratará la falta de solución de las incidencias y las constantes reiteraciones de las faltas señaladas. A las familias se les entregará el modelo de amonestación escrita de la Agrupación debiendo acusar el recibo (dos copias, una firmada por la familia quedará registrada con el resto de incidente y entrevista en el Registro Personal del Alumno). Con copia a la dirección.

**Apercibimientos sucesivos:** por escrito a la familia con citación a tutoría, con registro del mismo. Si el docente lo estima conveniente podrá seguir convocando a la familia con el objeto de trabajar conjuntamente en la resolución de la incidencia. En caso de no colaboración se informará a la Comisión Técnica.



# ANEXOS



# NORMAS. EQUIPO DOCENTE

- Cualquier docente testigo de una infracción a las normas establecidas en este documento deberá seguir el protocolo de actuación establecido.
- El docente tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que el alumnado estudie, trabaje y aprenda.
- Todos los docentes del programa estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las normas de conducta establecidas por este plan.
- El docente deberá seguir el plan curricular y participar en las actividades complementarias y extraescolares propuestas por las Agrupación y por la Consejería.
- El docente deberá asegurarse de que su alumnado está motivado y alcanza los objetivos establecidos en el plan curricular.
- El docente deberá cumplir su horario y realizar las tareas propuestas por la Dirección y la Consejería.
- No se utilizarán dispositivos móviles durante la clase para temas no relacionados con la docencia o urgentes.
- Bajo ningún concepto se dejará a ningún alumno sin supervisión ni se abandonará la clase.
- El docente se asegurará de que el alumnado abandona el centro de manera segura (con acompañante autorizado o solo en caso de disponer de autorización).
- El docente presencial se asegurará de que su alumnado realiza las tareas de Aula Internacional y participan en los foros.
- El docente en línea deberá cumplir con sus funciones en la plataforma Aula Internacional.

# NORMAS. ALUMNADO. AULA PRESENCIAL

- Asistir semanalmente a clase presencial.
- Mostrar una actitud positiva en el aula presencial.
- Asistir a clase con todo el material escolar requerido y necesario (libro de texto, libro de lectura si fuera el caso, cuaderno, útiles de escribir...)
- El alumnado debe dirigirse a los docentes y a los compañeros de clase con respeto, utilizando un lenguaje apropiado no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- El alumnado debe pedir la palabra para intervenir y participar en clase.
- Realización de las actividades propuestas en tiempo y forma indicados, sin interrumpir el trabajo del resto de los compañeros.
- No se puede usar ningún tipo de aparato electrónico. Los teléfonos móviles permanecerán guardados durante las horas de clase, a no ser que el profesor permita su uso para realizar alguna actividad didáctica o en los casos de NEAE autorizados por la Comisión Técnica.
- El alumnado dejará el aula recogida, limpia y ordenada.
- El alumnado debe respetar todas las instalaciones escolares: aulas, pasillos, escaleras, baños, etc. y deberán desplazarse por los pasillos y escaleras de forma adecuada.

# NORMAS. ALUMNADO. AULA PRESENCIAL

- No podrá salir de clase ni del recinto escolar sin permiso del docente. Para salir del recinto escolar, se necesita tener más de 12 años y haber presentado la autorización expresa por escrito de los padres o tutores del alumno, y/o que los padres o tutores del alumno acudan a recoger al alumno/a.
- El uso de lavabos, siendo esto un derecho del alumnado, quedará establecido por el docente, de tal manera que no interrumpa el desarrollo de la clase y que no coincidan varios alumnos en los baños.
- Está totalmente prohibido comer en el aula y en el centro escolar. Los chicles y caramelos están igualmente prohibidos.
- Podrán ser sancionadas aquellas conductas que, aunque llevadas a cabo fuera del aula, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa de ALCE.
- No se utilizarán dispositivos móviles durante la clase para temas no relacionados con la docencia o urgentes.

# NORMAS. ALUMNADO. AULA INTERNACIONAL

- Acceso y participación semanal en la plataforma virtual de aprendizaje, Aula Internacional.
- Mostrar una actitud positiva en la realización de las tareas y participación activa en los foros semanalmente.
- Respetar la netiqueta con el uso de un lenguaje adecuado, intervenciones pertinentes y respetuosas.

# NORMAS FAMILIAS

Los padres/madres/tutores del alumnado del programa tienen el derecho y el deber de participar como miembros activos de la comunidad escolar y colaborar en todo aquello que redunde en beneficio de ALCE. Igualmente tienen el deber de respetar los derechos de los docentes y colaborar con ellos.

Las obligaciones básicas son las siguientes:

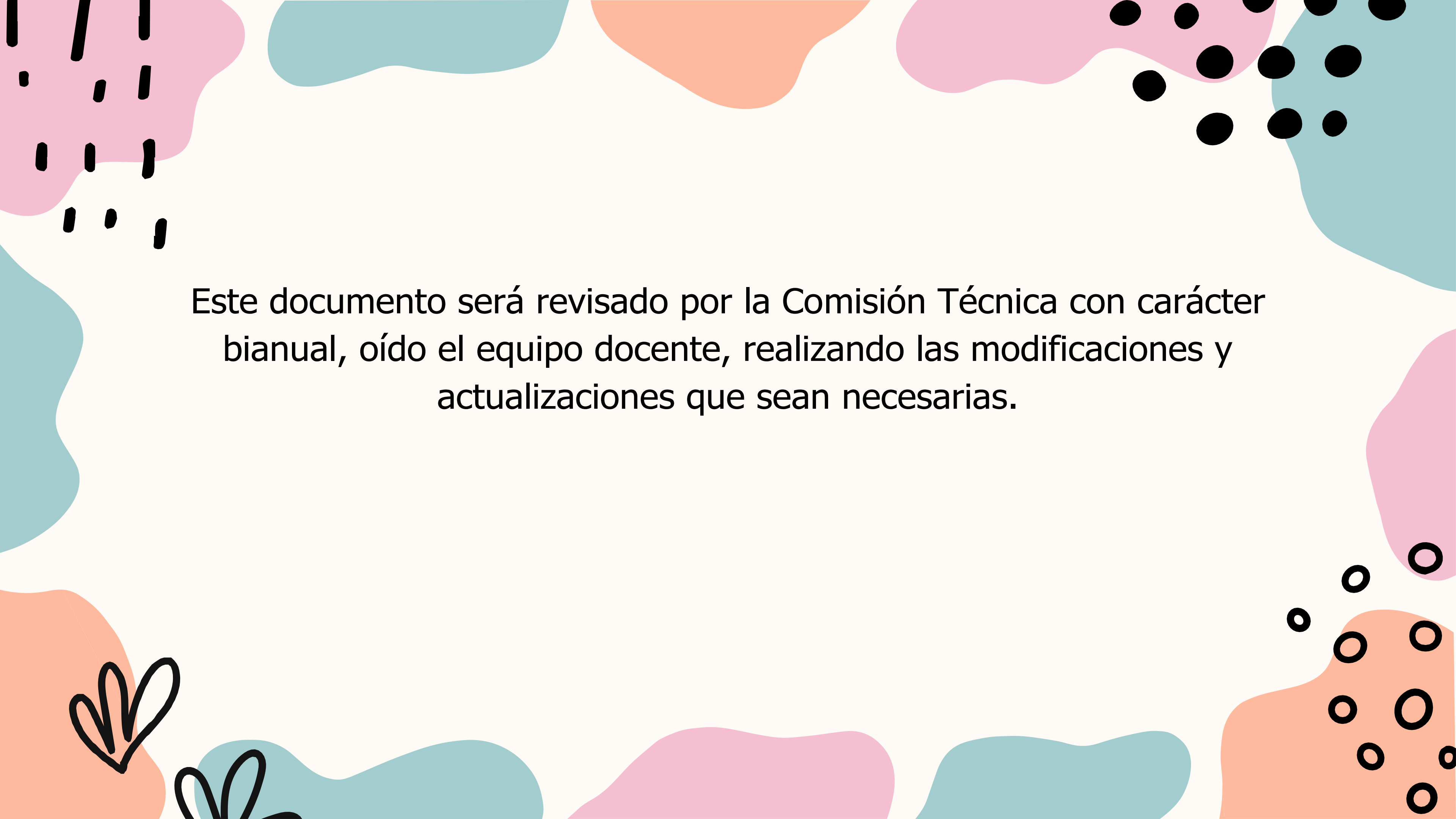
- Necesidad de informarse y responsabilizarse de la evolución académica y el comportamiento de sus hijos-as.
- Colaborar, en la medida de lo posible y siempre que se lo solicite el docente del aula, en las actividades complementarias de su hijo.
- Asegurar la asistencia de sus hijos-as al programa tanto en la clase presencial como en las actividades en Aula Internacional, justificando las faltas siempre de forma documental. Las faltas o retrasos en la realización o entrega de tareas, presenciales o en línea, han de ser justificados exclusivamente por correo electrónico, ALEXIA o a través de la mensajería interna de Aula Internacional por los padres al docente en línea o presencial, según corresponda.  
Asegurarse que sus hijos-as llevan el material necesario para seguir las clases (cuadernos del alumno, libreta y estuche).
- Mantenerse localizado durante las horas lectivas para, en caso de necesidad urgente de comunicación o de accidente de su hijo, tomar las medidas oportunas.

# NORMAS FAMILIAS

- Facilitar las entradas y salidas de sus hijos en el aula, evitando que los alumnos se queden solos sin supervisión de un adulto o que esperen en los pasillos, corran, griten, salten, dañen las instalaciones del centro, o alteren los usos habituales de un comportamiento respetuoso.
- Esperar en el lugar convenido y evitar deambular por los pasillos, favoreciendo así el ambiente de trabajo y respeto que requiere la labor educativa.
- Velar porque se cumplan las normas de los centros educativos irlandeses e ingleses y de nuestro programa.
- Cuidar que sus hijos no entren al centro o clase comiendo o con comida.
- Mantener actualizados los perfiles de su hijo-a (informaciones educativas, sanitarias y autorizaciones diversas).
- Aportar la documentación necesaria para el correcto conocimiento de las necesidades específicas de apoyo educativo o seguridad de sus hijos y aportar el material de apoyo necesario para atenderle (material de apoyo específico, EpiPen, inhaladores, etc).
- Para reunirse con un docente, se solicitará una entrevista con antelación en el horario de tutoría.
- Guardar la debida compostura en el trato con otras familias o alumnos, dirigiéndose a los docentes u otros miembros de la Agrupación con corrección y el debido respeto.

# NORMAS FAMILIAS

- Las familias asistirán a las reuniones convocadas por la Agrupación, debiendo justificar su ausencia en caso de inasistencia.
- Respetar la confidencialidad de los datos y situaciones personales de otros alumnos o docentes.
- No permitir, excepto en casos urgentes y necesarios, la salida de sus hijos del centro, durante el horario lectivo y siempre que sea necesario, recogerlos personalmente o personas autorizadas.
- No interrumpir las clases, una vez iniciadas, para entregar libros, cuadernos o cualquier otro material que el alumno haya podido olvidar.
- En caso de viajes de duración superior a una semana, las familias deberán informar al docente de aula con antelación suficiente.
- En el caso de las familias, si el docente del grupo advierte del incumplimiento de alguna de las normas detalladas arriba y se hace caso omiso de dicha advertencia, será el propio docente el que eleve informe del hecho acontecido a la dirección del programa, quien podrá transmitir a su vez, dicha falta a la comisión técnica, tomando esta las decisiones oportunas al respecto.

The background features a white central area with a decorative border of colorful, organic shapes in shades of pink, teal, and orange. The shapes are decorated with various patterns: vertical black lines, solid black dots, and hollow black circles. Some shapes also feature simple black line drawings of leaves or petals.

Este documento será revisado por la Comisión Técnica con carácter bianual, oído el equipo docente, realizando las modificaciones y actualizaciones que sean necesarias.



alce

AGRUPACIONES DE LENGUA  
Y CULTURA ESPAÑOLAS